

CATEGORÍA DE CENTRO	DEPARTAMENTO		
DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO DE OPTOMETRÍA Y VISIÓN		
OBJETIVOS Y FUNCIONES	Los establecidos en el artículo 14 de los Estatutos de la UCM sobre la Naturaleza, Régimen Jurídico y Sede de los Departamentos, y su desarrollo en los artículos 23 y 25 del Reglamento de Centros y Estructuras de la UCM.		
DATOS INSTITUCIONALES			
GÓDIGO DEL DEPARTAMENTO	209	ÁMBITO CIENTÍFICO	Ciencias de la Salud
CREACIÓN	Creado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2005 (BOUC nº4 de 28 de abril de 2005) como Departamento de Óptica II (Optometría y Visión), su actual denominación fue ratificada según la resolución de 21 de marzo de 2018 por la que se publica la denominación de los Departamentos de la UCM (BOUC de 06/04/2018)		
FACULTAD SEDE	Facultad de Óptica y Optometría	DIRECCIÓN	Departamento de Optometría y Visión Facultad de Óptica y Optometría Universidad Complutense de Madrid Avda. Arcos de Jalón, 118, 28037-MADRID
OTRAS FACULTADES CON PROFESORES ADSCRITOS	Ninguna		
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Óptica		
CORREO @	dp209@ucm.es	TELÉFONO	91 394 6905
WEB	https://www.ucm.es/optometriayvision		
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y FUNCIONAMIENTO			
ÓRGANOS DE GOBIERNO	El Departamento actúa a través de los siguientes órganos de gobierno y administración: a) Órganos Colegiados: el Consejo de Departamento. b) Órganos Unipersonales: El Director/a, el/la Secretario/a del Departamento y en su caso el/la Subdirector/a o Subdirectores del Departamento.	SUBDIRECTOR/A	Sí
NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	El Consejo de Departamento actúa en Pleno y en Comisiones. Su composición y funcionamiento son los establecida en el artículo 57 y 58 de los Estatutos de la UCM y su desarrollo en los artículo 39 a 41 del Reglamento de Centro y Estructuras.	COMISIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO	Comisión Permanente
SECCIONES DEPARTAMENTALES	Ninguna		
UNIDADES DOCENTES	Ninguna		
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO	Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Optometría y Visión (BOUC 05-03-2025)		